

POWER OF ATTORNEY

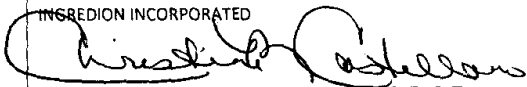
1. THE APPEARING PARTY: The present power of attorney is granted by INGREDION INCORPORATED, (the "GRANTOR"), a Company with domicile in the United States of America, represented by Christine Marie Castellano, an unmarried woman, of legal age, citizen of the United States of America, resident in the city of La Grange, Illinois, United States of America, identified with Passport No. 442968498, who appeared as General Counsel of the Company.

2. BACKGROUND. The Companies Law of Ecuador has been reformed since May 15, 2009, and therefore, foreign companies with stock or participation in Ecuadorian enterprises that do not exercise any other occasional or permanent entrepreneurial activity in the country, shall have a general counsel or legal representative within the Republic of Ecuador. This legal representative may respond to any claims and comply with the respective obligations in such country.

3. GENERAL POWER OF ATTORNEY. In virtue of the above mentioned legal precedents and in order to comply with the Ecuadorian companies legislation, INGREDION INCORPORATED grants broad and sufficient power to the extent required by law in favor of Mr. JOSÉ ALEJANDRO LOZADA VALVERDE, (the "LEGAL REPRESENTATIVE") a married man, of legal age, citizen of Colombia, identified with CC No. 0925783805, who in no case shall allege insufficiency of resources, lack of power or mandate. The legal representative or general counsel is expressly authorized to exercise legal, judicial and extra-judicial representation of the Company in the Republic of Ecuador, without any kind of restrictions. Therefore, the representative shall have full power to intervene on behalf of the GRANTOR in all acts or legal matters to be entered into and executed in Ecuador, in particular, to respond to claims and comply with pending obligations. In judicial matters, the legal representative is conferred the faculty of representation in all types of legal cases, and to appear or propose claims and demands of all nature, in all contentious or voluntary matters, considering the Powers conferred by Ecuadorian laws to the judicial mandate, as well as a special power to appear before ordinary and special Courts of Law and Tribunals of all levels and jurisdictions, in all types of trials and cases, with writings, public deeds, witnesses and all kinds of evidence, designating law professionals for the management and defense of all trials, always advocating for the rights and interests of the GRANTOR; Likewise, the legal representative will act on behalf of the Company in meetings, deliberations, hearings, as well as any meetings with banks or other institutions and companies. In the event this power of attorney has to be interpreted by administrative authorities, judges, ministers or attorneys, it shall be deemed legally broad and sufficient.

4. LIABILITY OF THE LEGAL REPRESENTATIVE- The Legal Representative designated herein shall in no case be personally liable for any acts, omissions or contractual and/or non-contractual obligations of the GRANTOR, according to provisions expressed in Article 6 of the Ecuadorian Companies Law.

INGREDION INCORPORATED



CHRISTINE MARIE CASTELLANO

SVP, General Counsel, and Corporate Secretary

PODER GENERAL

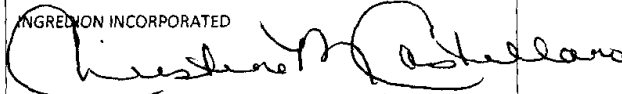
1. COMPARECIENTE. Comparece a otorgar el presente poder general la compañía de nacionalidad estadounidense INGREDION INCORPORATED, representada por Christine Marie Castellano, en su calidad de Apoderada General, mayor de edad, de nacionalidad americana, de estado civil casada, domiciliado en la ciudad de La Grange, Illinois - U.S.A., portadora del pasaporte No. 442968498 como identificación.

2. ANTECEDENTES. Que la Ley de Compañías ecuatoriana ha sufrido una reforma vigente desde el 15 de Mayo de 2009 en virtud de la cual las compañías extranjeras que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas y que no ejerzan ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente deberán tener en la República del Ecuador un apoderado o representante que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas en dicho país.

3. PODER GENERAL. En virtud de los antecedentes legales expuestos y a fin de cumplir con la legislación societaria ecuatoriana la compañía INGREDION INCORPORATED concede Poder General amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor JOSÉ ALEJANDRO LOZADA VALVERDE, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, portador de la CC. No. 0925783805, sin que en momento alguno se pueda alegar insuficiencia o falta de poder o mandato. En consecuencia el mandatario o apoderado general está expresamente facultado para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial del mandante en la República de Ecuador, sin restricción alguna. Por lo tanto, el mandatario está investido de facultad para intervenir en nombre de la MANDANTE en todos los actos o negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio ecuatoriano, en especial contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas. En lo Judicial, confiero al mandatario la facultad de representación en toda clase de juicios, y conteste, comparezca o proponga, denuncias y demandas, de toda clase, y toda clase de gestiones que sean de jurisdicción contenciosa, voluntaria, con todas las facultades que conceden las leyes ecuatorianas relativas al mandato judicial y las especiales de comparecer ante los Jueces, Juzgados y Tribunales de todo orden y grado de jurisdicción, con escritos, escrituras, testigos y toda clase de pruebas, designando profesionales del derecho para la gestión y defensa en toda clase de juicios, para la defensa de los derechos e intereses del MANDANTE; Así mismo representará a la mandante en Juntas, deliberaciones, audiencias, reuniones de bancos u otras instituciones o sociedades. Si este poder debe ser interpretado por autoridades administrativas, jueces, ministros o magistrados se entenderá que es amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere.

4. RESPONSABILIDAD DEL MANDATARIO. El Apoderado General aquí designado por disposición expresa del artículo 6 de la Ley de Compañías Ecuatoriana no es por ningún motivo personalmente responsable por los actos, omisiones, obligaciones contractuales y/o extracontractuales de su Mandante.

INGREDION INCORPORATED



CHRISTINE MARIE CASTELLANO

SVP, General Counsel, and Corporate Secretary



SECRETARY OF STATE

COUNTRY OF DESTINATION: ECUADOR

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by JOSEPHINE A. LIES-DOHERTY
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, COOK COUNTY
4. bears the seal/stamp of STATE OF ILLINOIS

Certified

5. Chicago, Illinois
6. MARCH 25, 2013
7. by the Secretary of State, State of Illinois
8. No. C13SR15340
9. Seal/Stamp:
10. Signature:

Jesse White

JESSE WHITE
SECRETARY OF STATE
STATE OF ILLINOIS



This Apostille only certifies the signature and the seal or stamp it bears. It does not certify content of the document for which it was issued.

THIS APOSTILLE IS NOT VALID WITHIN THE UNITED STATES OF AMERICA.

♻️ Printed on recycled paper. Printed by authority of the State of Illinois. April 2012 — 110M — 1 168.3

NOTARIAL CERTIFICATION

On 21st day of March

2013, the undersigned Notary

Josephine A. Lies-Doherty

CERTIFIES

1. That **Christine M. Castellano**
of legal age and domiciled **LaGrange, Illinois, USA**
in
set her hand on the foregoing document.
2. That the grantor is to me personally known and that he/she has legal capacity to execute the instrument.
3. That the grantor has executed the foregoing document as
Sr Vice President, General Counsel and Corporate Secretary
of the corporate person **INGREDION INCORPORATED**
4. That the corporate person **INGREDION INCORPORATED**
having its home office in **5 Westbrook Corporate Center
Westchester, IL 60154,
United States of America**
is duly organized, has present legal existence and that the purposes for which the power of attorney is granted are within the scope of its corporate purposes.
5. That the grantor has in fact the referred to authority and that his/her representation is legal.
6. That I have based certifications 3, 4 and 5 above on the following authentic documents for such purpose exhibited to me and which I mention specifically, giving their dates and their origin or source:

Election of Officers by Board of Directors Unanimous Written Consent of Colombia Millers Ltd. on October 1, 2012

STATE OF ILLINOIS)
COUNTY OF COOK)

Subscribed and sworn to before me this 21 day of March, 2013.

Josephine A. Lies-Doherty
Notary Public



CERTIFICACION NOTARIAL

A los 21 días del mes de **Marzo**

de 2013, el suscrito Notario

Josephine A. Lies-Doherty

DA FE

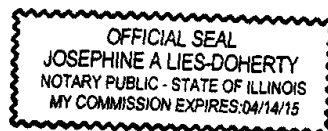
1. Que **Christine M. Castellano**
mayor y domiciliado **Lagrange, Illinois, USA**
en
suscribió de su puño y letra el documento que antecede.
2. Que conozco al otorgante y que éste tiene capacidad legal para el otorgamiento.
3. Que el otorgante ha suscrito el referido documento en su carácter de
Senior Vicepresidente, Consejero General y secretario corporativo
de la persona jurídica **INGREDION INCORPORATED**
4. Que la persona **INGREDION INCORPORATED**
jurídica
con sede en **5 Westbrook Corporate Center
Westchester, IL 60154,
Estados Unidos de América**
está legalmente constituida, que tiene existencia legal actual y que el acto para el cual se otorga el poder está comprendido entre los que constituyen su objeto social.
5. Que el otorgante tiene efectivamente la representación que ostenta y que ésta es legítima.
6. Que he basado las certificaciones 3, 4 y 5 anteriores en los siguientes documentos auténticos que al efecto se me exhibieron y que menciono específicamente con expresión de sus fechas y de su origen o procedencia:

Elección de la mesa por Consejo de administración Consentimiento unánime de Colombia Millers Ltd. el 01 de octubre de 2012.

STATE OF ILLINOIS)
COUNTY OF COOK)

Suscrito y jurado a ante mi este día 21 de marzo, 2013.

Josephine A. Lies-Doherty
El Notario Público



**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**



**Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador**

OCTAVA

Copia

De: PODER GENERAL

Otorgada por: INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.

A favor de: JOSE ALEJANDRO LOZADA VALVERDE

El: 19 DE DICIEMBRE DEL 2003 T/59 PAG/23947

Cuantía: INDETERMINADA

Quito, a 03 de ABRIL del 2013

 **NOTARIA DECIMO CUARTA**

Escritura
del
e de
RAD
IDO

NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO

23947
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.

A FAVOR DE:

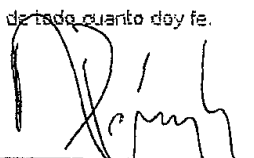
JOSE ALEJANDRO LOZADA VALVERDE

POR: (INDETERMINADA)

DI 2 COPIAS 3,425,51

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día viernes diecinueve de diciembre del dos mil tres; ante mí, Doctor ALFONSO FREIRE ZAPATA, Notario Décimo Cuarto de este Cantón, comparece el Señor Alvaro José López Gutiérrez, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Indumaiz del Ecuador S.A., según consta del documento que se agrega como habilitante; el compareciente es colombiano, de estado civil casado, domiciliado en Cali - Colombia y de paso por esta ciudad de Quito, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, bien instruido por mí, el notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste el Poder General con Representación Legal contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente poder general el Señor Alvaro José López Gutiérrez, Gerente General y Representante Legal de "Indumaiz del Ecuador S.A.", conforme lo acredita el nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La Junta

1 General Universal y Extraordinaria de Accionistas de Indumaiz del Ecuador S.A.
2 celebrada el diecinueve de diciembre de dos mil tres, cuya copia se acompaña como
3 habilitante, autorizó al Gerente General señor Alvaro José López Gutiérrez, para que
4 confiera Poder General con Representación Legal a favor del ciudadano colombiano
5 señor José Alejandro Lozada Valverde. TERCERA.- PODER: Con los antecedentes
6 expuestos, el compareciente Alvaro José López Gutiérrez, en la calidad de Gerente
7 General y Representa Legal de Indumaiz del Ecuador S.A., conforme lo prevé los
8 estatutos sociales de la compañía, proceda por medio del presente instrumento, a
9 conferir Poder General con Representación Legal, amplio y suficiente, a favor del
10 ciudadano colombiano JOSE ALEJANDRO LOZADA VALVERDE, para que a nombre
11 de Indumaiz del Ecuador S.A. ejerza individualmente, y por tiempo indefinido la
12 representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía sujetándose a las
13 estipulaciones del estatuto social, especialmente las que constan para el
14 representante legal de la compañía. El apoderado tendrá, por lo mismo, todas las
15 atribuciones que para el Gerente General precisan los estatutos sociales de la
16 Compañía. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
17 necesarias para la validez de esta escritura pública, que por su naturaleza es de
18 cuantía indeterminada. (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública
19 con todo el valor legal y que la compareciente la acepta en todas sus partes, la misma
20 que está firmada por el Doctor Diego Jaramillo Terán, afiliado al Colegio de Abogados
21 de Quito, bajo el número tres mil seiscientos cincuenta y cinco). Para la celebración
22 de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le
23 fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,
24 de todo cuanto doy fe.

25 
26
27 Sr. Alvaro José López Gutiérrez

28 o.c. 19181619.

En la c
local s
6 1/2 la
BERN
interm
Compi
centav
constit
ECUA
A pes
manifi
Accior
Comp
ha sid
como
accior

UNICI

A fin
José
Repre
Aleja
accio
por N

No ha
dispo
sido i
mism
el Pr
todos

Sr. W
Co



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.

En la ciudad de Guayaquil, el día de hoy 19 de diciembre de 2003 a las 14H00 y en el local social de la Compañía INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A. situada en el kilómetro 6½ lado oeste de la vía Guayaquil-Daule, comparece el Señor MARIANO BERNARDO SIERRA SIERRA en representación de la Compañía Com Products International Inc., mediante carta conforme lo prevé el Art. 211 de la Ley de Compañías; la mencionada accionista es propietaria de 733.500 acciones de cuatro centavos de dólar cada una equivalente a un capital de US\$ 29.340,00; constituyéndose así la totalidad de los accionistas de la Compañía "INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A." y por lo mismo representan el ciento por ciento de su capital social. A pesar de no haber sido previamente convocados, los asistentes en forma expresa manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas al amparo de la facultad que les concede el Art. 238 de la Ley de Compañías, actúa como Presidente de esta Junta, el Señor Mariano B. Sierra quien ha sido designado para tal efecto conforme lo prevén los Estatutos Sociales y actúa como Secretario el Gerente General Doctor Alvaro José López Gutiérrez. La accionista por unanimidad aprueba el siguiente orden del día para la sesión:

UNICO: Designación Apoderado General con Representación Legal.

A fin de evacuar el único punto del orden del día toma la palabra el Doctor Alvaro José López Gutiérrez y propone que se designe como Apoderado General con Representación Legal y por tiempo indefinido de la compañía al señor José Alejandro Lozada Vaiverde; la propuesta es aceptada por unanimidad de los accionistas y se ordena que por Gerencia General se otorgue al mencionado poder por Notaría hasta alcanzar su inscripción en el Registro Mercantil.

No habiendo ningún otro asunto que tratar en esta Junta, el Presidente de la Junta dispone que se agreguen al expediente de la misma todos los documentos que han sido conocidos en ella y concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada una vez que la sesión ha sido reinstalada. Siendo las 17h00, el Presidente da por terminada la sesión firmando para constancia la presente acta, todos los accionistas asistentes y el Secretario que certifica.

Sr. Mariano Bernardo Sierra Sierra
Com Products International Inc.

Alvaro José López Gutiérrez
Gerente General

Indumaiz del Ecuador S.A.

CornProducts
INTERNATIONAL

Affiliate of Corn Products International, Inc

Km. 6 1/2 vía a Daule
Telfa (593-4) 254700 - 254124
255605 - 255608
Fax: (593-4) 255127 - 254483
P.O. Box 09-06-214
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 16 de Diciembre del 2002

12.16.2002

Señor

Alvaro José Ricardo López Gutiérrez
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A., reunida el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a Ud. como Gerente General de la Compañía por el período estatutario de dos años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía. La representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía la ejerce el GERENTE GENERAL, individual

La compañía INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el 2 de abril de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 8 de mayo del mismo año.

Lo agregado individual vale

Atentamente,

L. Rodríguez
EC. LULA R. DE ANDRADE
Presidenta ad-hoc de la Junta General

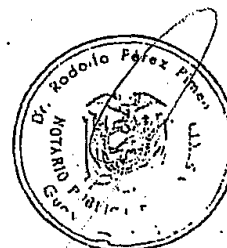
Acepto el cargo de Gerente General de la compañía.
Guayaquil, diciembre 16 del 2002

Dr. Alvaro José Ricardo López Gutiérrez
Pasaporte No. 19181649
Nacionalidad: Colombiana

CO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.-
Guayaquil, 27 DIC. 2002

Ab. Nuria Pérez de Wright
Ab. Nuria Pérez de Wright,
NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

23949



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

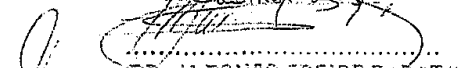
1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.**; a favor de **ALVARO JOSE RICARDO LOPEZ GUTIERREZ**; de fojas 3.728 a 3.730, Registro Mercantil número 542, Repertorio número 875.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.- Guayaquil, quince de Enero del dos mil tres.-



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 40089
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE-COMPUTO: YURI ZAMBRANO
EPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

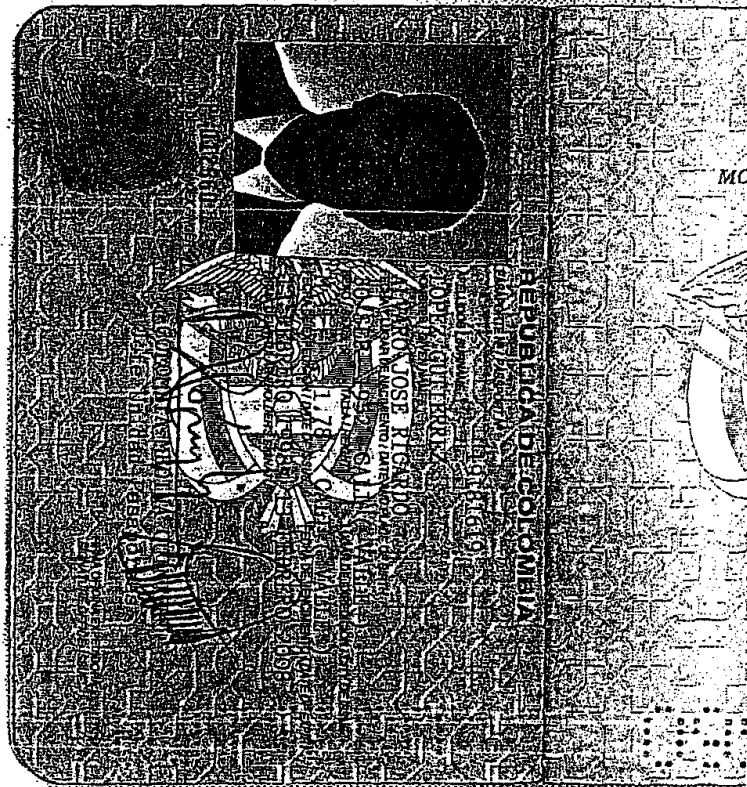
Es fiel Compulsa de la copia certifica
que en uno fojas útiles, me fué
presentada y devuelta al interesado
Quito. 19 de Enero de 2003



DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notario Décimo Cuarto



23950



Se otorgó ante mí y en fé de ello
confiero ésta - 7^{na} copia certificada
debidamente sellada y firmada hoy
Quito: 07 FEB 2012

EL NOTARIO

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA





Indumaíz del Ecuador S.A.

Affiliate of Corn Products International, Inc
Av Martha Bucaram - Km 6 ½ vía a Daule
Tel.: 593 (4) 2254700 – 2254124
Fax: 593 (4) 2254483 – 2256127
P.O. Box: 09-01-8864
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, Abril 18 de 2.012

Doctor:
ALVARO JOSE RICARDO LOPEZ GUTIERREZ
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas de INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A., reunida el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **Gerente General** de la compañía por el período estatutario de dos (2) años a contarse desde su inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía; específicamente en sus artículos Vigésimo Quinto y Vigésimo Octavo. La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía la ejerce de manera individual el Gerente General conforme al artículo Vigésimo Séptimo.

La compañía INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el 2 de abril de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 8 de mayo del mismo año; posteriormente realizó reforma de estatutos y cambio de domicilio a la ciudad de Guayaquil mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Decimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 18 de septiembre de 2000 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 30 de marzo de 2001.

Atentamente,

José Alejandro Lozada Valverde
Presidente ad-hoc de la Junta General

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía
Guayaquil, 18 de Abril de 2012

Dr. ALVARO JOSE RICARDO LOPEZ GUTIERREZ
Pasaporte No. 19181619
Nacionalidad Colombiana

ELABORO: DOCTOR DIEGO JARAMILLO – ABOGADO EXTERNO INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.
REVISO: ÁREA LEGAL COLOMBIA.

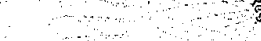
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 21.725
FECHA DE REPERTORIO: 19/abr/2012
HORA DE REPERTORIO: 16:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Abril del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.**, a favor de **ALVARO JOSE RICARDO LOPEZ GUTIERREZ**, de fojas 38.782 a 38.783, Registro Mercantil número 6.813.

ORDEN: 21725



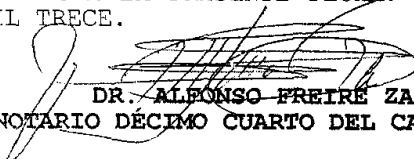
\$ 9,50

REVISADO POR:

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 226204

RAZÓN: EN OCTAVA COPIA, CERTIFICO QUE EL PRESENTE PODER GENERAL, OTORGADO POR: INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A. A FAVOR DE: JOSE ALEJANDRO LOZADA VALVERDE. DEL PROTOCOLO NO APARECE RAZON DE REVOCATORIA HASTA LA PRESENTE FECHA. QUITO, A TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

